

**RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS, POR LA QUE SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE SU SOLICITUD A PETICIÓN DE LA PERSONA TITULAR, DE LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA Y DE LA MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, CAMPAÑA 2015.**

Vistas las solicitudes de ayuda o de participación en el régimen de agroambientales y las solicitudes anuales de pago presentadas por las personas titulares relacionados en el anexo adjunto a la presente resolución, correspondiente a la campaña 2015 y examinada la documentación que obra en el expediente administrativo, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Las personas solicitantes que figuran en la relación contenida en el anexo adjunto a la presente Resolución, formado por 114 expedientes que empieza en TERUEL CARRILLO JUAN con NIF 38739447H y termina por LOBATO VARGAS ALFREDO con NIF 28436889B, presentaron solicitud de ayuda o de participación en el régimen de agroambientales y las solicitudes anuales de pago de la ayuda agroambiental, para la campaña 2015

**SEGUNDO:** Con posterioridad, se ha comprobado que las personas titulares a que se refiere el anexo Adjunto, han presentado solicitud de desistimiento de dichas solicitudes.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designa el Organismo de Certificación y Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la resolución de los expedientes de ayudas

**SEGUNDO:** Según el artículo núm. 3 del Reglamento de Ejecución (UE) núm.809/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad, una solicitud de ayuda, una solicitud de pago o cualquier otra declaración podrán retirarse total o parcialmente en cualquier momento por escrito.

No obstante, dispone que cuando se haya informado a la persona beneficiaria de la existencia de casos de incumplimiento en los documentos contemplados en el apartado uno o avisado de la intención de efectuar un control sobre el terreno, haya puesto de manifiesto un caso de incumplimiento, no se permitirá retirar las partes de esos documentos afectados.

Asimismo, señala el citado precepto que las retiradas efectuadas con arreglo al apartado uno colocarán a las personas beneficiarias en la situación en que se encontraban antes de presentar los documentos en cuestión o una parte de los mismos.



Código Seguro de verificación:T6psHZw0qW5I4OCBbdLLfA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	17/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/7



T6psHZw0qW5I4OCBbdLLfA==

**TERCERO:** Por todo ello, teniendo en cuenta que el artículo 90 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos. Estableciendo por otra parte el artículo 87 que pondrá fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funda la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el Ordenamiento Jurídico y la declaración de caducidad.

**VISTOS:** El Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); el Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013; la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima así como la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueba en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluidas ambas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

### RESUELVO

**ACEPTAR EL DESISTIMIENTO** de las solicitudes de ayuda o de participación de agroambientales y las solicitudes anuales de pago presentadas por las personas titulares de los expedientes que se relacionan en el anexo adjunto a la presente resolución, formado por 114 expedientes que empieza en TERUEL CARRILLO JUAN con NIF 38739447H y termina por LOBATO VARGAS ALFREDO con NIF 28436889B y declarar concluidos los procedimientos, procediendo a su archivo sin más trámite una vez que adquiera firmeza la presente resolución.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Medidas de Acompañamiento, para su conocimiento. Publicarla de conformidad con el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, indicando a la persona interesada que contra la misma que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS  
LA SECRETARIA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS AGRARIOS  
(Por Suplencia: Artículo 4.6 Decreto 215/2015, BOJA núm. 136, de 15/07/15)

Fdo. Concepción Cobo González



Código Seguro de verificación: T6psHZw0gW5I40CBbdLLfA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	17/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/7
			
T6psHZw0gW5I40CBbdLLfA==			

**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS, POR LA QUE SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE SU SOLICITUD A PETICIÓN DE LA PERSONA TITULAR, DE LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA Y DE LA MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, CAMPAÑA 2015, A LOS SOLICITANTES QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO ADJUNTO.**

Provincia	Operación	Detalle operacion	Expediente	NIF	TITULAR
ALMERIA	10.1.11.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)	1005700	38739447H	TERUEL CARRILLO JUAN
ALMERIA	11.1.1.1.	Conversión a prácticas de agricultura ecológica	1006129	27071674F	NAVARRO MARTINEZ ANTONIO
ALMERIA	10.1.1.	Apicultura para la Conservacion de la Biodiversidad	1007585	27209595C	CAÑADAS SALAZAR JUANA
ALMERIA	10.1.1.	Apicultura para la Conservacion de la Biodiversidad	1008476	74708481L	MARTÍN ORTEGA ANDRÉS
ALMERIA	10.1.1.	Apicultura para la Conservacion de la Biodiversidad	1008493	27523536B	FERNANDEZ RUIZ MIRANDA JESUS
CÁDIZ	10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	2000678	31613988M	JIMENEZ PEREZ FERNANDO
CÁDIZ	11.2.1.2.	Mantenimiento de prácticas y métodos de ganadería ecológica.	2006203	31830178H	PEÑA MONTESINOS MARIA JOSEFA
CÁDIZ	11.2.1.1.	Mantenimiento de practicas y metodos de agricultura ecologica	2006203	31830178H	PEÑA MONTESINOS MARIA JOSEFA
CÁDIZ	11.1.1.1.	Conversión a prácticas de agricultura ecológica	2006203	31830178H	PEÑA MONTESINOS MARIA JOSEFA
CÁDIZ	10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	2006288	31575412T	CARDEÑOSA CANO JOSE
CÁDIZ	10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	2006288	31575412T	CARDEÑOSA CANO JOSE
CÁDIZ	11.1.1.2.	Conversion a prácticas de ganadería ecológica	2006388	31833017M	ALCARAZ ROJAS MANUELA
CÁDIZ	11.1.1.2.	Conversion a prácticas de ganadería ecológica	2006389	31864240V	GUERRERO VIERA MIGUEL ANGEL
CÁDIZ	11.1.1.1.	Conversión a prácticas de agricultura ecológica	2006825	75817191Z	FERNANDEZ LOPEZ MIGUEL
CÁDIZ	11.1.1.2.	Conversion a prácticas de ganadería ecológica	2006825	75817191Z	FERNANDEZ LOPEZ MIGUEL
GRANADA	10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4031425	74564075F	ALCAIDE MEGIAS MARIA ANGELES
GRANADA	10.1.7.	sistemas sostenibles de olivar	4031425	74564075F	ALCAIDE MEGIAS MARIA ANGELES
HUELVA	10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	5007647	F41121369	LLANOS DEL HORNILLO, S.C.A.
HUELVA	10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	5007647	F41121369	LLANOS DEL HORNILLO, S.C.A.
JAÉN	10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6003009	26431983S	BARRIONUEVO CABRERA NICOLÁS



Código Seguro de verificación:T6psHZw0gW5I4OCBbdLLfA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ		FECHA	17/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	T6psHZw0gW5I4OCBbdLLfA==	PÁGINA	3/7



T6psHZw0gW5I4OCBbdLLfA==

JAÉN	10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	601280726444931Z	MORENO MARTINEZ PEDRO
JAÉN	10.1.7.	sistemas sostenibles de olivar	601280726444931Z	MORENO MARTINEZ PEDRO
JAÉN	11.2.2.	Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar.	604847626442620A	LOPEZ HERREROS IGNACIO
JAÉN	10.1.7.	sistemas sostenibles de olivar	6088673E23354426	CARRASCOSA LOPEZ OBREGON CB
JAÉN	10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6088673E23354426	CARRASCOSA LOPEZ OBREGON CB
JAÉN	10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	609047126724348G	LINUESA NIETO JUAN
JAÉN	10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	609073626734610P	MEGIAS LOPEZ JULIA
JAÉN	10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	609080126194442H	MIRA GODOY PEDRO
JAÉN	10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	609097626727901S	MOMBLAN VALERO JULIAN
JAÉN	10.1.7.	sistemas sostenibles de olivar	609106026461797K	MILLAN GARRIDO DOLORES
JAÉN	10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	609106026461797K	MILLAN GARRIDO DOLORES
JAÉN	10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	609122625936286Z	SEQUERA EXPOSITO ANTONIO
JAÉN	10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	609148226189422N	NIETO LOPEZ OLAYA
JAÉN	10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	609169626413193Q	PADILLA MENCHON ANTONIA
JAÉN	10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	609174943419814T	QUEL CAMPILLO FRANCISCO
JAÉN	10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	609178926727240K	QUEL MONTBLANC JUAN RAMON
JAÉN	10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	609183226164565H	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN
JAÉN	10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	609387125993132G	FERNANDEZ MILLAN ANTONIO
JAÉN	10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	609388026005875M	GARCIA BELTRAN ROSARIO
JAÉN	10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	609389426026478T	FERNANDEZ MILLAN MARIA DOLORES



Código Seguro de verificación: T6psHZw0qW5I4OCBbdLLfA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ		FECHA	17/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	T6psHZw0qW5I4OCBbdLLfA==	PÁGINA	4/7



T6psHZw0qW5I4OCBbdLLfA==

JAÉN	10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	6094019	74997771S	CANO VIEJO ANGEL
JAÉN	10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6094201	26154407A	PLAZA GALDON DIONISIO
JAÉN	10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6094202	26154098Q	PLAZA GALDON MARGARITA
JAÉN	10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	6096055	25931713H	JEREZ PEREZ FRANCISCA
JAÉN	10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6098722	25910377A	CASTILLO CONTRERAS MARIA DE LOS ANGELES
JAÉN	10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6099975	26715801J	Vizcaino Gutierrez Luisa
JAÉN	10.1.7.	sistemas sostenibles de olivar	6099975	26715801J	Vizcaino Gutierrez Luisa
JAÉN	10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6100399	75055886D	HERRERA WIGNER EMILIO
JAÉN	11.1.1.2.	Conversion a prácticas de ganadería ecológica	6100424	B23411929	NEGOCIOS RODRIGUEZ Y PALACIOS S.L.
JAÉN	10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	6100701	E23688757	FCO. ROMERO SANCHEZ Y OTROS C.B.
JAÉN	11.1.1.2.	Conversion a prácticas de ganadería ecológica	6101173	26210080Q	RODRIGUEZ MARTINEZ FRANCISCO
JAÉN	11.1.1.1.	Conversion a prácticas de agricultura ecológica	6101173	26210080Q	RODRIGUEZ MARTINEZ FRANCISCO
MÁLAGA	10.1.7.	sistemas sostenibles de olivar	7001800	25308660N	GUERRERO CAMARENA JOSE
MÁLAGA	10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	7001800	25308660N	GUERRERO CAMARENA JOSE
MÁLAGA	10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	7011397	24867137C	GARCIA MENDEZ FRANCISCO
MÁLAGA	10.1.7.	sistemas sostenibles de olivar	7011397	24867137C	GARCIA MENDEZ FRANCISCO
MÁLAGA	11.2.2.	Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar.	7019305	79010824M	PEREZ JIMENEZ ROSA MARIA
SEVILLA	10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	8005368	75477054R	GONZALEZ MARTIN MANUEL
SEVILLA	10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8007740	31646587J	ROMERO NARBONA ALFONSO
SEVILLA	10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	8009489	27827731P	BOHORQUEZ ARCENEGUI ANTONIO
SEVILLA	10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8010283	75820167T	MARISCAL RODRIGUEZ ANTONIO
SEVILLA	10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	8014459	28655982Y	BONILLA MIRALLA ANTONIO



Código Seguro de verificación: T6psH2w0qW5I40CBbdLLfA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ		FECHA	17/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	T6psH2w0qW5I40CBbdLLfA==	PÁGINA	5/7
				
T6psH2w0qW5I40CBbdLLfA==				

SEVILLA	10.1.7.1.	10.1.7.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación	801677652294649D	RODRIGUEZ MARTIN JOSE
SEVILLA	10.1.5.1.		Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	801911830940231X	CHACON NAVARRO JUAN
SEVILLA	10.1.5.		Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	8019205B41964099	C.A. LAS MERINAS S.L.
SEVILLA	10.1.5.1.		Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	802285575372145H	MONTOYA SOSA ENRIQUE
SEVILLA	10.1.5.1.		Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	802291428346257E	PIRES MARTINS LUCIA ROSA
SEVILLA	10.1.5.1.		Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	802293228651236K	FLORINDO DURAN ANA MARIA
SEVILLA	10.1.5.1.		Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	802363928310021B	JARANA BELLIDO FRANCISCO
SEVILLA	10.1.5.1.		Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	802365675444215Y	JARANA GARCIA FRANCISCO JOSE
SEVILLA	10.1.5.1.		Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	802367834061456C	LEAL DEL OJO TEJERO MIGUEL
SEVILLA	10.1.5.1.		Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	802387875441540E	ALBA LOPEZ MARIA TERESA
SEVILLA	10.1.5.1.		Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	802391128309801K	LOPEZ NAVARRO MANUELA
SEVILLA	10.1.5.1.		Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	802391975389189L	LOPEZ CARMONA JOSE LUIS
SEVILLA	10.1.5.1.		Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	802392634060147E	GOMEZ CARRASCO LUISA
SEVILLA	10.1.5.1.		Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	802396875434541S	RINCON ELIAS JUAN MANUEL
SEVILLA	10.1.5.1.		Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	802420127703562Q	GONZALEZ CADENAS JUAN
SEVILLA	10.1.5.1.		Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	802420528528799J	LLORCA TINOCO JOSE VICENTE
SEVILLA	11.1.2.		Conversión a prácticas de olivar ecológico	8024374B1455263Z	ACEITES CANOLIVA SL
SEVILLA	10.1.5.		Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	802452726122254G	VALVERDE MARTIN MERCEDES
SEVILLA	10.1.5.1.		Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	802452726122254G	VALVERDE MARTIN MERCEDES
SEVILLA	10.1.5.1.		Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	8024534J91335463	AGRO-DORANTES TORREJON S.C
SEVILLA	10.1.5.		Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	802453948879459C	DELGADO VALVERDE MARIA DE LAS MERCEDES
SEVILLA	10.1.5.1.		Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	802453948879459C	DELGADO VALVERDE MARIA DE LAS MERCEDES
SEVILLA	10.1.5.		Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	802454828676794A	PLATA REVIDIEGO ANTONIO
SEVILLA	10.1.5.		Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	802462775447661W	SERRANO FERNANDEZ ANTONIA
SEVILLA	10.1.5.		Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	802467534071434Q	TERRON SANCHEZ CARMEN
SEVILLA	10.1.5.1.		Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	802467534071434Q	TERRON SANCHEZ CARMEN
SEVILLA	10.1.5.1.		Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	802502628577480A	COBO LIMONES FRANCISCO
SEVILLA	10.1.5.1.		Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	802506975418390X	COBOS LIMONES ANTONIO
SEVILLA	10.1.5.1.		Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	802557428870798W	GONZALEZ ROMERO CARMEN
SEVILLA	10.1.5.1.		Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	802638275441242T	RODRIGUEZ DOMINGUEZ MARIANO



Código Seguro de verificación: T6psHZw0qW5I4OCBbdLLfA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ		FECHA	17/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	T6psHZw0qW5I4OCBbdLLfA==	PÁGINA	6/7
 T6psHZw0qW5I4OCBbdLLfA==				

SEVILLA	10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	802654128444956M	RUEDA VELA DANIEL
SEVILLA	10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	802654128444956M	RUEDA VELA DANIEL
SEVILLA	10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	802654928434690C	MERLO SANCHO ANDRES
SEVILLA	10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	802660352272234L	ORTEGA VAZQUEZ JUAN MANUEL
SEVILLA	10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	802696375282826P	CASERO RODRIGUEZ MARIA CARMEN
SEVILLA	10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	802698327788749B	SALAS SEVILLANO JUAN ANTONIO
SEVILLA	10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	802700344958626C	SALAS CASERO ALFONSO
SEVILLA	10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	802771552339192R	MARIN NUÑEZ CANDIDO
SEVILLA	10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	802826028660971G	SANCHEZ RUIZ ANTONIO
SEVILLA	10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	802832427851020K	MORA GARCIA JOSE
SEVILLA	10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	802832427851020K	MORA GARCIA JOSE
SEVILLA	10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	802833375347874N	GAMEZ GALEOTE MANUEL
SEVILLA	10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	802856579210154V	PEREZ LOPEZ MARIA AUXILIADORA
SEVILLA	10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	8028633891205039	RUANO SARMIENTO S.L.
SEVILLA	10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	802877030262005P	MONTES GONZÁLEZ ENRIQUE
SEVILLA	10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	802888328309665T	ALCON RUIZ FRANCISCA
SEVILLA	10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	802933144953128L	BALBUENA CAÑAL DOMINGO
SEVILLA	10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	802934028333279Q	BALBUENA GALLEGO ANTONIO
SEVILLA	10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	802940591711564	AGRICOLA RG, S.C.
SEVILLA	10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	802953347343443J	GONZALEZ CABELLO EVA MARIA
SEVILLA	10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	803119344959407L	LOBATO GALANTE ALFREDO
SEVILLA	10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	803120528436889B	LOBATO VARGAS ALFREDO

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS  
 LA SECRETARIA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS AGRARIOS  
 (Por Suplencia: Artículo 4.6 Decreto 215/2015, BOJA núm. 136, de 15/07/15)

Fdo. Concepción Cobo González



Código Seguro de verificación: T6psHZw0qW5I4OCBbdLLfA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ		FECHA	17/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	T6psHZw0qW5I4OCBbdLLfA==	PÁGINA	7/7



T6psHZw0qW5I4OCBbdLLfA==